

Impresión del día

¡Esos mártires!

Por JUAN DE EGA

En estos días en que agoniza Julio, en esos otros con los que ha de dar comienzo Agosto, semanas trágicas en que, por ahora hace tres años, se implantaba de manera plena el terror rojo en Madrid, cada paso es un recuerdo y cada lugar una conmemoración. En aquellas primeras horas de la desatada criminalidad de los marxistas, cuando aun no había encontrado lugar donde guarecerme, supe de los amigos que caían y de los compañeros que eran vilmente asesinados; supe de las torturas a que eran sometidos hombres y mujeres, niños y ancianos en las mazmorras instaladas en los fosos o en los sótanos del cine Europa, en el perverso barrio de los Cuatro Caminos; supe—¡y padecí!—lo que representaba el paso por las incipientes "chekas" instaladas en los llamados ateneos libertarios encuadrados en cada distrito de esta desgraciada ciudad después del triunfo, más o menos robado, del frente populismo.

Quien fué víctima de un cautiverio de treinta y dos meses recuerda hoy, con verdadera emoción, a los mártires que calladamente dieron su vida, sin un gesto indigno, sin un renunciar en su honor, sin dejar entre las garras de la canalla soviética el más insignificante jirón ni de su hombría ni de su ética. ¿Fueron tantos esos mártires de su ideal? ¿Cuántos? Suman millares.

Todos los días, en las trágicas horas de la noche o bajo los clarones lividos de amaneceres de pesadillas, caían a cientos. Eran los verdaderos creyentes en Dios y en España, cristianos y españoles, que no pertenecían a banderías fulanistas ni a mesnadas políticas, hombres como hay que ser, con una idea racial y una esencia nacional. ¡Pobres...! Se fueron para siempre envueltos en el sublime heroísmo de no claudicar, poniendo sus labios sobre un crucifijo y dando al aire el nombre de España.

Muerte hermosa, la de muchos de ellos. Muerte no igualada en su silencio desapareciendo, escarnecidos por una miliciada ebria de sangre y de horror, en despliegue inaudito de sus sentimientos infrahumanos. Vaya a ellos, a los héroes anónimos de la Cruzada salvadora, al cumplirse en estos días el tercer aniversario de su asesinato, un emocionado recuerdo. Son tan acreedores al reconocimiento—no de un periodista que oculta su nombre bajo este seudónimo—sino de España entera, como me

recen el más absoluto desprecio esos individuos que se uncieron al carro de la barbarie roja, coadyuvando en potencia a su deprecación y a su crimen. Hoy más que nunca alcanza mayor cotización moral la dignidad. Para ser hombre es antes necesario ser digno. El honor merece un altar. Vamos a levantárselo a los que cayeron, ya que supieron caer sin el vilipendio del contacto rojo.

Le ha sido concedido el premio 'Luca de Tena' al ilustre periodista José Losada de la Torre

El premio Luca de Tena le ha sido concedido al ilustre periodista, redactor de "A B C" don José Losada de la Torre, por un reportaje publicado en aquel importante periódico durante la detención en la Barcelona roja del proceso del P. O. U. M.

El trabajo premiado lleva por título "Cómo se devoran entre sí los revolucionarios españoles".

El jurado que ha otorgado el premio lo forman don Eduardo Marquina, don Manuel Halcón y don José María Alfaro.

José Losada, que lleva conviviendo con los burgaleses cerca de dos años, es conocido de todos y desde aquí hizo popularísimo su seudónimo de "Juan de Córdoba" en los innumerables trabajos periodísticos publicados durante la guerra, todos amenos e interesantes como cuanto produce la ágil pluma de escritor tan brillante.

De Losada nos hemos ya ocupado en estas columnas al dar cuenta de su magnífico libro "Estampas y reportajes de retaguardia", que tanto éxito ha alcanzado.

Felicitemos al querido compañero por el triunfo alcanzado al otorgarle el premio "Luca de Tena" un jurado tan competente como el ya mencionado.

En el Extremo Oriente

La situación se hace grave en Shanghai para los ingleses

SE ESTRECHA EL BLOQUEO JAPONÉS EN LA COSTA DEL SUR DE CHINA

HONGKONG.—La "Gaceta Oficial" del Gobierno de Hongkong anuncia que la Marina de Guerra japonesa estrecha cada vez más el bloqueo de la costa del Sur de China, añadiendo que los japoneses han colocado minas a la entrada de los puertos de Swabue, Toughang, Chuanehow, Hunghua, Sharppat, Lo-yuan, Santu, Shaeteng, Menchow y en la bahía de Chauan.

LA MONEDA CHINA EN TIEN-TSIN

TOKIO.—Ha trascurrido que en la conferencia plenaria anglo-japonesa de esta mañana la delegación inglesa rechazó la exigencia del Japón de que se le entreguen las reservas de plata de china que guardan los Bancos de la concesión de Tien-Tsin, que suman en total 48 millones de duros, de los cuales, 14 y medio están en Bancos de la concesión británica y 33 y medio en la concesión francesa.

La conferencia ha tenido que suspenderse porque el embajador británico en Tokio manifestó que necesitaba nuevas y precisas instrucciones de Londres con referencia a la cuestión de la circulación monetaria en la concesión británica en Tien-Tsin.

EL TRATADO GERMANO-JAPONÉS

TOKIO.—El Ministerio de Estado ha dado una nota oficial, diciendo que por virtud del acuerdo firmado ayer con Alemania, Japón podrá aumentar su provisión de artículos requeridos en tiempos de paz, mientras Alemania adquirirá buena cantidad de pescado y productos agrícolas del Japón, en las bases acordadas. El comunicado añade que este acuerdo refuerza de manera considerable el Eje anti-Komintern en las esferas económicas y políticas.

EL LUNES SE REANUDARÁ LA CONFERENCIA ANGLO-JAPONESA

LONDRES.—Ha llegado al Foreign Office el informe del embajador inglés en Tokio acerca de la discusión que hoy ha tenido lugar en la conferencia plenaria concerniente a la circulación de monedas chinas en la concesión británica de Tien-Tsin. Se estudia con urgencia el problema para enviar instrucciones al embajador Craigie, a fin de dar lugar a que el lunes se celebre la próxima reunión plenaria.

LOS TRABAJADORES DE TIEN-TSIN PIDEN QUE LOS INGLESES SE MARCHEN

TIEN-TSIN.—Respondiendo a la llamada de los agitadores, 400 trabajadores chinos del puerto fluvial de Tientsin han abandonado a los patronos ingleses, paralizando el tráfico y provocando enormes daños. Los descargadores recorren las calles de Tanghaou y Takou, pidiendo que los ingleses abandonen el país en un plazo de 30 días. El Comité de Agitación manifiesta que es imposible asegurar la libertad y la vida de los ingleses que permanezcan en el territorio después del plazo fijado. Entretanto el bloqueo de Tientsin se hace cada vez más severo.—STEFANI.

COMENTARIO INGLÉS A LAS NEGOCIACIONES DE TOKIO

LONDRES.—En los círculos bien informados de esta capital se precisa la posición británica en las divergencias anglo-japonesas frente a la petición del Japón que exige la entrega de los depósitos chinos en los Bancos extranjeros de Tientsin y la prohibición de la moneda china en dicha Concesión.

En ambos casos, el Gobierno británico estima que no está calificado para solucionar estas cuestiones, pues, en cuanto a la primera, el dinero chino se halla también depositado en Bancos franceses y no puede decidirse nada sin consultar previamente con el Gobierno francés; en cuanto a la segunda, ésta interesada no sólo a los Gobiernos francés e inglés sino también a casi todos los países que tienen intereses en China, y el Gobierno inglés enviará probablemente instrucciones a Craigie en este sentido.

Se pone de manifiesto que los ingleses quieren evitar a la vez un debate sobre el fondo de esta cuestión y los problemas de política general, y sobre todo evitar la apreciación de estos problemas de por sí solos.

GRAVE SITUACION ENTRE INGLESES Y JAPONES EN SHANGHAI

SHANGHAI.—Las autoridades británicas han protestado contra las japonesas por la erección de barricadas cercadas de fuertes alambradas en el camino al Norte de Kiangse. Un súbdito británico que protestó de esa construcción de barricadas, llamado Seaforth, fué detenido por los japoneses, causando esta detención gran pánico entre los chinos que habitan la vecindad del sector bri-

LA VIDA EN LOS MINISTERIOS

EN AGRICULTURA

Al ministro de Agricultura y secretario general del Movimiento don Raimundo Fernández Cuesta le han cumplimentado esta mañana el señor Fernández, de la Falange de Puerto Rico, y don Eduardo Chantres.

EN LA VICEPRESIDENCIA

En la mañana de ayer fué cumplimentado el vicepresidente del Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores señor Conde de Jordana por el vicesecretario de Falange Española, Tradicionalista y de las Jons don Juan Manuel Fanjul; por el Conde Mora; por el general de Ingenieros señor García Ruiz; por don Valentín Ruiz Senén y por el diplomático español don Alejandro Padilla.

Ha pasado por Burgos, con dirección a Madrid, el oro del Tesoro Nacional

Poco antes de las dos de la tarde, ha pasado por Burgos con dirección a Madrid la caravana automovilística que conduce los 1.350 millones de pesetas oro del Tesoro Nacional que ayer cruzaron la frontera francesa.

El convoy no se detuvo en Burgos, siguiendo para Madrid, con el fin de depositar el oro repatriado en la central del Banco de España.

Numeroso público presenció el paso de la expedición, que iba escoltada por fuerzas de la Guardia civil.

Llega a San Sebastián la misión extraordinaria de la Soberana Orden de Malta

SAN SEBASTIAN.—Hoy, a mediodía, ha llegado a San Sebastián la misión extraordinaria de la Soberana Orden de Malta, presidida por el Conde de Barcolani, siendo obsecuada por el gobernador civil, señor Rivas y Jordán de Urrutia, con un banquete, que ha tenido lugar a la una y media de la tarde en el Monte Iguelo, asistiendo el gobernador militar, general Bajorri, con su ayudante, el jefe provincial del Movimiento, señor Quezreja, el presidente de la Diputación, señor Izaguirre, el alcalde en funciones, don Juan Francisco Puente y el secretario jefe de Orden Público, señor Carrigós.

La terminación del Bachillerato y la entrada en la Universidad

MADRID.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media se han dictado tres disposiciones de excepcional importancia.

En la primera se dispone que la convocatoria de Septiembre para ingreso en la Universidad, será anticipada para los alumnos de los dos últimos Cursos de bachillerato, a fin de que puedan en su caso hacer uso de las convocatorias referentes a exámenes, el de ingreso en la Universidad y el de Estado.

Abierto el período de inscripción para el día primero de Agosto, los alumnos que deseen hacer uso de este derecho, procurarán utilizar los primeros días de dicho período para que puedan concurrir a las pruebas que los Institutos convocarán, de modo que queden terminadas antes del día 20 del mismo mes de Agosto.

La segunda dispone lo siguiente:

El día 16 de Agosto próximo vendrá se admitirán matriculas en todas las Facultades para los alumnos de enseñanza no oficial, hasta las 15 horas del día 31 de dicho mes. Los exámenes terminarán el 10 de Septiembre.

No se admitirán más inscripciones de matriculas que las correspondientes a tres asignaturas, bien para completar curso o cursos, o para aprobarlas en el caso de que comprendan tres disciplinas.

Las Facultades de Medicina, aparte

de los estudios de la carrera de Medicina, admitirán matriculas libres para sus estudios de practicantes y matronas que no excedan de los estudios de un curso.

También se admitirán matriculas para examen de infreso en la Universidad, abriéndose el plazo de admisión el día 20 de Agosto próximo, que será terminado el día 31. La celebración de la prueba terminará el 10 de Septiembre.

Podrán matricularse, cualquiera que sea la edad del aspirante, con tal de que tenga las condiciones académicas necesarias, los bachilleres por el plan de 1903 y los que hubieren seguido sus estudios por planes posteriores hasta el 20 de Septiembre de 1938. Están exceptuados de dicha prueba los bachilleres del plan de 1934, siempre que estén en posesión del título de bachiller o tengan aprobados todos los cursos que comprende dicho plan antes del 20 de Septiembre de 1938, los que siendo bachilleres estén en posesión de igual título profesional superior, o hayan aprobado anteriormente alguna asignatura de Facultad, los oficiales del Ejército que estén en posesión del título de Bachiller, los alumnos de la Facultad de Ciencias cuyos estudios sean de aplicación para arquitectura o academias militares, los alumnos musulmanes becarios del Gobierno español y los maestros de Primera Enseñanza que aspiren al ingreso en

la sección de Pedagogía, los cuales no podrán matricularse en esas Facultades. Este examen de ingreso se verificará con arreglo a las normas establecidas por Decreto de 23 de Abril y Orden de 25 de Abril de 1935.

También se abrirán matriculas para poder verificar el examen de Estado a los bachilleres por el plan de 1934 que hayan terminado sus estudios con arreglo a la adaptación prevista en las disposiciones dictadas al efecto.

Tercera disposición: Los alumnos que no puedan obtener con la rapidez deseada las certificaciones académicas de sus estudios de enseñanza media, por no estar normalizados los servicios administrativos del Instituto a que pertenecen, podrán sustituirlas transitoriamente mediante una declaración jurada suscrita por sus padres o representantes legales y averdada por dos testigos, en que sea consignada clara e inequívocamente la situación escolar del alumno.

Estas disposiciones de la Jefatura de Enseñanza Superior y Media vienen a resolver todos los casos difíciles que se presenten o se puedan presentar en estos momentos de transición de un sistema de enseñanza a otro, y de resuplementación de los años perdidos. Se trata de disposiciones de carácter extraordinario, que revelan la voluntad de recuperación escolar que anima al Ministerio de Educación Nacional.

Polonia y las negociaciones anglo-franco-soviéticas

En París y en Londres se sigue creyendo en la próxima terminación del pacto

LOS FRANCÉSES QUIEREN SABER SI TRATAN CON RUSOS O CON BOLCHEVIQUES

PARIS.—El periódico oficioso "Le Petit Parisien" anuncia que en vista del progreso de las negociaciones para el pacto anglo-franco-soviético, de hoy en adelante las conversaciones políticas simultanearán con las militares, añadiendo dicho periódico que pronto podrán publicarse detalles positivos del citado pacto, tan pronto se aclare lo que se entiende por ataque o agresión indirecta.

En lo que se refiere particularmente a este punto, dice el periódico francés, que es preciso saber si se discute con rusos o con bolcheviques, por la idea que se defiende en el Kremlin de tal ataque indirecto a la impresión de que es opinión bolchevique y no amparada en la defensa de los intereses rusos. "Le Petit Parisien" añade que Francia no debe consentir de ninguna manera que se le empuje a la cruzada por el comunismo.

EN LA SEMANA ENTRANTE EMPFZARÁN LAS CONVERSACIONES MILITARES EN MOSCÚ

PARIS.—Aunque aun no ha sido publicado el comunicado franco-ingles, los periódicos afirman que las misiones militares de los dos países marcharán a principio de la próxima semana, para Moscú. Las conversaciones políticas están tan avanzadas—según dicen—que permiten que se establezcan contactos entre los Estados Mayores.

La prensa admite, sin embargo, que la esperada conclusión del acuerdo no puede entusiasmar a Londres y París, que habiendo entablado negociaciones para obtener que Rusia aprovisionará a Polonia y Rumania de armas y municiones, han tenido que aceptar todas

las exigencias rusas. Falta saber, si ahora Polonia y Rumania aceptarán la colaboración militar soviética, en la que siempre ven un peligro.—STEFANI.

EN MOSCÚ NO REINA EL MISMO OPTIMISMO QUE EN LONDRES Y EN PARIS

LONDRES.—Si todo va bien—escribe el "Times"—se celebrará el lunes una reunión militar en Moscú. Sin embargo, el periódico dice que la agresión indirecta sigue siendo un obstáculo difícil. Ninguna de las tres potencias han logrado dar una definición satisfactoria a este asunto.

"News Chronicle" observa que el optimismo franco-británico no tiene ningún eco en Moscú, lo que deja dudas sobre si los círculos oficiales de París y Londres han propagado el optimismo por razones de política interior.

STEFANI

El Congreso de la Habitación y del Urbanismo

Don César Cort, catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, acaba de regresar a España después de representar oficialmente al Servicio de Administración Local del Ministerio de la Gobernación en el Congreso de la Federación Internacional de la Habitación y del Urbanismo que se ha celebrado recientemente en Estocolmo.

Con un grupo numeroso de congresistas que representaban doce nacionalidades visitó las obras de urbanización y de mejoras emprendidas en gran escala por diversos municipios de Suecia, Noruega y Dinamarca, especialmente en Estocolmo, Gotemburgo, Helsingfors, Francheim, Oslo y Copenhague, habiendo recibido en todas partes la representación española muestras de especial consideración. Los estudios llevados a cabo por el señor Cort permitirán aplicar en España procedimientos y resoluciones de los más modernos en la obra de reconstrucción nacional.

INFORMACION DE MADRID

Ha llegado el oro depositado en Francia por los rojos

HABLANDO CON EL ALCALDE MADRID.—El alcalde regió esta mañana a los periodistas, a los que manifestó que había recibido la visita del alcalde de Sevilla, señor Luca de Tena, que había ido para estudiar las medidas que el Ayuntamiento madrileño había tomado para solucionar el problema de establecimiento de reses lecheras y creación del campo lechero, ya que en Sevilla se encuentran con el mismo problema. Añadió el señor Alcaide que esta tarde se reuniría en el Ayuntamiento, bajo su presidencia, la Junta Municipal de Primera Enseñanza, que después de estudiarse abordarán problemas de gran interés, entre ellos, el plan de presupuestos para obras de reconstrucción de varios grupos escolares por un valor de 4.577.867 pesetas.

A una sesión de la Alcaldía, se acordó por la Comisión Permanente la creación de una ciudad infantil que se denominará "Genialísimo Franco".

INDUSTRIALES MULTADOS

MADRID.—La Alcaldía presidencial ha impuesto, a propuesta del delegado de Abastos, multas por un valor de pesetas 5.920 a 40 industriales por falta en materias de subsistencia.

CURSOS HISPANO-ITALIANOS PARA EXTRANJEROS

MADRID.—Según noticias comunicadas por el secretario de los Cursos para Extranjeros del Ministerio de Educación Nacional en Santandor, están ultimándose los detalles de la organización de la sección hispano-italiana de los cursos para extranjeros. El ilustrado profesor Fantucci ha regresado de su viaje a Italia a donde marchó en actos de servicio de la organización de los cursos hispano-italianos y se ha hecho cargo de la dirección de los mismos.

LAS COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS CON FRANCIA

MADRID.—Se ha firmado una lista

posición por la cual desde el día primero de Agosto quedarán restablecidas las comunicaciones telegráficas con Francia, que estaban suspendidas hasta ahora.

HA LLEGADO EL ORO A MADRID MADRID.—A las doce menos veinticinco de la noche llegó a Madrid la caravana de automóviles que conducen el oro español que estaba en Francia. Precedía a la caravana un coche con empleados del Banco de España.

La comitiva estaba integrada por un camión de guardias civiles, otro de fuerzas del Ejército, después 5 camiones de marca francesa, comprados en París, y varios coches más detrás, también con fuerza pública.

El motivo del retraso tan considerable en llegar la caravana, ha sido debido a que el primero de los camiones en la mitad del camino de Burgos a Madrid sufrió una avería en el motor a causa del calor, recalentándose varias piezas, habiendo necesitado de estanción agua cada 10 kilómetros.

A las nueve y cuarto de la noche pasaron por Lozoyuela.

En la puerta del Banco de España se hicieron cargo del oro el subgobernador, señor Artigas, acompañado de varios miembros del Consejo del Banco de España y diversas autoridades.

Inmediatamente fueron trasladados los faros que contienen el oro a los sótanos del Banco de España. La recepción oficial de este oro tendrá lugar mañana, a las ocho de la mañana.—FARO.

Reglamento de la prestación personal a favor del Estado

Por Decreto de 16 de mayo último se estableció la prestación personal a favor del Estado para ser invertida en la reconstrucción Nacional, en obras a cargo del Estado, la provincia o el Municipio.

Dificultades de desplazamiento en la mayoría de los casos, puesto que la mitad de la Nación no ha sufrido devastaciones; discontinuidad en la tarea, dada la forma intermitente o fraccionaria en que convenga a cada ciudadano realizar su prestación; gran dificultad de formar equipos bien ponderados y eficaces para obtener un rendimiento conveniente en los trabajos, dada la corta permanencia de cada individuo y lo que es equivalente, la muy frecuente sustitución en todos y cada uno de los trabajos y demás inconvenientes del mismo orden, como asimismo la conveniencia de los individuos sujetos a la imposición, hacen necesario establecer un régimen de compensaciones que permita en la generalidad de los casos el cumplimiento de la obligación sin desplazamiento ni cambio de ocupación, es decir, sin aplicarse a profesión u oficio distinto del suyo y lo más frecuentemente sin desatender sus ocupaciones ni mermar sus ingresos, sino rindiendo el trabajo en horas extraordinarias o con intensificación de su esfuerzo.

En consecuencia, pues, con la autorización de dicho Decreto, y a fin de lograr la más fácil y eficaz manera de hacer efectiva la imposición que en el mismo se contiene, este Ministerio se ha servido aprobar el siguiente:

REGLAMENTO

Artículo 12.- La prestación personal a favor del Estado, establecida por Decreto de 16 de mayo último, obligatoria para todos los varones residentes en España comprendidos en las edades desde 18 a 50 años inclusive, se hará personalmente o mediante la entrega del efectivo equivalente.

El jornal se computará por lo que el individuo en cuestión devengará en el oficio o profesión que desempeñe y, en caso de incertidumbre, como mínimo, por el jornal medio de la localidad, habida cuenta de las variaciones en las distintas épocas del año y no excediendo en ningún caso de 25 pesetas el cómputo del jornal diario.

Artículo 22.- Todos los individuos comprendidos en la obligación referida, que no la rediman abonando su importe en efectivo, podrán cumplirla en los lugares de sus respectivas residencias, siempre que encuentren modo hábil de hacerlo, desempeñando el trabajo que le asignen en obra municipal, provincial o del Estado, o en obra o Empresa privada, bien entendido que en todos los casos la retribución por su trabajo será ingresada por el patrono respectivo en la Tesorería correspondiente, como más adelante se establece.

Artículo 32.- A fin de procurar en lo posible que en la prestación obligatoria no se menguen los ingresos con que cada individuo cuenta, podrá éste suplirla con un mayor esfuerzo en tiempo o en intensidad de acuerdo y conformidad con el patrono a quien sirva, entregando éste el importe del trabajo extraordinario en la Tesorería correspondiente. El trabajo que cada uno haga deberá ser bastante a cubrir con su retribución el total de quince jornadas.

Artículo 42.- El Gobierno de la Nación podrá decretar que todo el personal que ocupe su actividad en cualquier ramo de la producción, aumente ésta en la cantidad bastante a compensar con su producto el importe de la prestación a que están obligados por el Decreto de su creación. Para decretar el dicho aumento, será precisa una investigación para llegar a la conclusión de que dicho incremento es conveniente a la economía nacional.

Artículo 52.- Los patronos, empleados y obreros de vehículos o empresas de transporte, deberán cumplir la prestación personal, siempre que así lo decida el poder público, poniendo a disposición de éste, su personal y elementos de transportes para los fines de la reconstrucción nacional.

El importe de las prestaciones personales correspondientes a los individuos a que se refiere el artículo anterior, se compensará en todo o en la parte que a ello alcance, aplicando a los transportes realizados, a los efectos de tal compensación, las tarifas mínimas correspondientes a las clases de mercancías que fueron transportadas.

Artículo 62.- También podrán utilizarse para compensar la prestación personal y a los fines de la reconstrucción nacional, el material de transportes de todas clases, cuando haya de marchar en vacío, pero aplicando tarifas de balasto, de carga en lastre, o de servicio propio de las empresas, según disponga el Gobierno por la Autoridad en quien delegue.

Artículo 72.- Cuando para intensificar algunas producciones a los fines de la reconstrucción, estimara el Gobierno conveniente facilitar a la industria energía eléctrica, podrá obligar a las empresas eléctricas al suministro correspondiente a las tarifas establecidas para cada caso, y compensando el importe de la energía suministrada, con el de la prestación del personal de las respectivas empresas.

Artículo 82.- En todas las provincias se crea el cargo de Comisario-Interventor de la prestación personal.

Artículo 92.- Por el Instituto de Crédito, se abrirán los concursos oportunos para los nombramientos de Comisarios-Interventores; será requisito indispensable para optar al cargo, el estar en posesión del título de Intendente o Profesor Mercantil u otro académico superior.

Artículo 102.- A los efectos de los Comisarios-Interventores, se dividen las provincias en cuatro categorías en

relación con sus habitantes: Primera categoría: Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla, Oviedo y La Coruña. Segunda categoría: Badajoz, Jaén, Córdoba, Murcia, Granada, Málaga, Pontevedra, Alicante, Zaragoza y Cádiz. Tercera categoría: Salamanca, Albacete, Gerona, Lérida, Cuenca, Castellón de la Plana, San Cruz de Tenerife, Guipúzcoa, Valladolid, Ciudad Real, Toledo, Vizcaya, Luza, Cáceres, León, Orense, Balears, Santander, Burgos, Huelva, Navarra, Aragón y Almería. Cuarta categoría: Zamora, Teruel, Las Palmas, Huesca, Avila, Palencia, Guadalajara, Logroño, Segovia, Soria y Alava.

Artículo 112.- Sus atribuciones serán las correspondientes a la intervención, dirección e inspección del servicio, con arreglo a las normas del mismo, con facultades de imposición de multas y sanciones que en este Reglamento se señalan.

A estos efectos, será considerado como Jefe Superior Jerárquico de aquellas autoridades y organismos que intervengan o tengan alguna relación con la prestación personal.

Artículo 122.- Para la formación del censo, el Comisario-Interventor, inmediatamente a la publicación de este Reglamento en el Boletín Oficial del Estado, remitirá un bando impreso a todos los Ayuntamientos de la provincia para que sea fijado profusamente en el Municipio, bajo la responsabilidad personal y solidaria del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, ordenando a todos los varones que dentro del año cumplan los 18 años y los comprendidos, hasta la edad de los 50, hagan su inscripción en las listas del Ayuntamiento, de cuya jurisdicción sean vecinos o que tengan en el su residencia accidental. A los efectos de la formación del censo, se entenderá por residencia la estancia habitual del individuo en donde ejerza normalmente una profesión, arte u oficio o manera de vivir conocida, no considerándose interrumpida la residencia por ausencia temporal de dicho lugar. Su cumplimiento por parte de la citada Autoridad o funcionario llevará aparejada una multa hasta de 1.000 pesetas.

Artículo 132.- La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, mediante impresos que al efecto tendrán en su poder todos los Secretarios, convenientemente facilitados por el Comisario. Estos impresos constarán: de cuerpo del escrito, en el que se extenderá la inscripción de la persona, haciendo constar la edad, fecha de nacimiento, residencia, profesión, arte u oficio, lugar donde lo ejerce, nombre del patrono en su caso, domicilio del mismo, jornal o ingreso medio por día de trabajo, y si la prestación está dispuesta a realizarla o a redimirla a metálico; y dos volantes perforados, uno que como recibo se entregará al interesado, si la prestación es personal, o se enviará por correo, si se emplea este medio para la inscripción, en el que se hará constar en forma de recibo la presentación de la inscripción; y el otro acreditativo de ello, que se enviará al comisario-interventor.

Artículo 142.- El plazo para la inscripción en las listas, terminará forzosa e invariablemente el día 31 de Agosto, y los que hayan omitido el cumplimiento de esta obligación, serán castigados con una multa de 50 a 1.000 pe-

GOBIERNO CIVIL

VISITAS
Coronel de Sanidad de la Armada señor Parra.—Doña Juana Calleja.—Don Tomás Iglesias, Delegado Provincial da Abastecimiento.

Crónica judicial

SEÑALAMIENTOS PARA EL LUNES

Audiencia Provincial

Juzgado de instrucción de Roa, seguido contra Ricardo Cristóbal Repiso y Nicánor González Sendino sobre lesiones.

setas, según su condición a juicio del comisario interventor por quien será impuesta. Caso de falta de pago, podrá imponerse arresto supletorio hasta el límite que estén facultadas las autoridades gubernativas.

Los que con fraude, engaño o falsificación de los datos procurasen su omisión en el censo, no declarasen la verdad de su jornal o ingreso medio diario, sufrarán arresto de un mes y un día a tres meses y la multa de 100 a 2.000 pesetas, que impondrá el comisario-interventor. Por falta de pago o insolvencia, sufrarán el arresto subsidiario. (Concluirá)

Banco de España

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 119.785, 124.093, 133.319 y 133.320, de pesetas nominales 4.500, 2.000, 2.000 y 1.500 en Obligaciones de la Compañía Valenciana Cementos Portland al 6 por 100 los tres primeros, emisiones primera, segunda y primera respectivamente y en Obligaciones Energía Eléctrica del Mijares S. A. al 6 por 100 primera emisión, el último, constituidos en esta Sucursal el 15 de Mayo de 1930, 6 de Agosto de 1931, 8 de Noviembre de 1934, e igual fecha, a favor de doña Rosa López Coll, se anuncia al público por 2.ª vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el DIARIO BURGOS y "Las Provincias" de Valencia, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Valencia 8 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.— El secretario, J. Quesada.

Reconstrucción general
Fertilizante orgánico
FOSTORO FERTILIZANTE
por su alto contenido en fósforo orgánico y nitrógeno, resulta el más eficaz de los que se conocen para el cultivo de los cereales.

EL JOVEN
JOAQUIN MUGA LOPEZ,
Abogado Oficial Primero del Cuerpo de Administración Civil,
Camisa Vieja de Falanga de las Juventudes de Acción Católica,
Teniente Provisional de la Primera Bandera de F. E. T. de Burgos,
murió al servicio de Dios y de la Patria, en Villafraanca de Oria, el día 26 del actual, a los 27 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.
R. I. P.
Sus desconsolados padres, don Antonio Muga Torre y doña Victoriana López y López; hermanos, don Faustino y doña Virginia; abuela, doña Florentina Romilla; tíos, don Gabriel, don Faustino, doña Vicenta, doña Emérita, don Isidoro y doña Antidia; tíos políticos, primos y demás parientes
Al comunicar a sus amistades tan sensible pérdida, les suplican una oración por el eterno descanso de su alma.
Medina de Pomar 30 de Julio de 1939.
El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Burgos ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Gran Peregrinación Diocesana de Burgos al Pilar

Por iniciativa de nuestro Reverendísimo Prelado Diocesano se constituyó el día 4 de Junio la Presidencia y Junta Organizadora de una Gran Peregrinación Diocesana de Burgos al Pilar. La presiden, Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Castro, y los excelentísimos señores don José López Pinto, general de esta VI División y su señora. Al frente de la Junta Organizadora está, como director, el doctor don Honorato Carrasco, párroco de San Gil, a quien ayudan el excelentísimo señor general Mantilla, presidente los Caballeros del Pilar y vice-director de la Junta, quien además, con don Francisco Casado, concejal de nuestro Ayuntamiento, llevan la dirección de Ferrocarriles y Hospedajes; don Esteban Saenz, tesorero, y los RR. PP. Bruno de San José, Prior del Carmen, y Marcelino Bolinaga, S.J. comisionados para propaganda y cultos.

nisterios principales. Importa que en la acción de gracias al cielo, providente y milagrosa tantas veces con nuestras tropas, según confesión del Generalísimo, se distinga en el homenaje de reconocimiento a que toda la nación está obligada.

Ayer, tarde, en el salón-locutorio del Carmen, se reunió la Junta en sesión extraordinaria para ultimar el programa definitivo, fijar los precios y clases de la Peregrinación e iniciar la propaganda.

A fines del mes pasado, una comisión de la Junta Organizadora se desplazó a Zaragoza, para de visu ver y comprobar las posibilidades y comodidades de hospedarse en dicha capital una numerosa peregrinación. Experiencias e informes les persuadieron que no eran fácil satisfacer sus ansias y las manifestadas por algunos sabedores de la idea y del ambiente que suscita su sola enunciación. En consecuencia, las plazas de peregrinos, aunque no escasas, serán limitadas. Por lo cual, no como consejo interesado, sino como advertencia fundada, hacemos un llamamiento en cuanto a la rapidez en la inscripción de quienes se propongan ir en esta Gran Peregrinación Diocesana de Burgos al Pilar.

Esta magna demostración de fe y de patriotismo burgalés tiene por fin dar gracias a Dios y nuestra Patrona la Virgen del Pilar por el éxito de la Cruzada, gloriosamente terminada este año de la Victoria, y pedir al cielo, en aquel tiempo patrio del Pilar, luces para la regencia cristiana e imperial de nuestra nación por el Caudillo.

Los precios del billete, según clase, incluidos todos los gastos de tren y hospedaje, carnet, insignia y salvoconducto, serán los siguientes: Clases lujo, 125 pesetas. Clase primera, 105 pesetas. Clase segunda, 85 pesetas. Clase tercera, 70 pesetas. Además hay otras dos clases de billetes: Uno en beneficio de quienes tengan o se procuren hospedaje particular, a razón de 40 pesetas, incluidos los adjuntos dichos, menos el hospedaje. Idem, el billete espiritual, que costará una peseta, para quienes no pudiendo desplazarse a Zaragoza, acompañen a los peregrinos en espíritu, haciéndose participantes de las gracias concedidas y contribuyendo al éxito de la peregrinación y al obsequio que hagan los peregrinos a la Patrona de España y siempre Generala de nuestros Ejércitos.

Saldrá de Burgos el día 7 de Septiembre, jueves, para regresar el domingo siguiente, día 10. Irá presidida por nuestras autoridades eclesiásticas, civiles y provinciales y recibidas solemnemente por las que presiden la capital de Aragón.

Periódicamente se publicarán en la prensa y por la radio noticias concernientes a esta peregrinación.

Burgos ha sido durante los tres años de Cruzada la capital del Estado y hasta el presente en ella radican sus Mi-

Los dos centrales de información e inscripción serán: En Burgos: Elías López, Sastueria, Espolón 8. Esteban Saenz Estanco La Terrena: Arco del Pilar. Lain Calvo.

PRIMER ANIVERSARIO
D. Pedro Fernández-Villa y Dorbe,
Teniente Provisional de la 2.ª Compañía de Carros de Combate de la Legión. Condecorado con la Medalla Militar individual y otras colectivas,
murió por Dios y por España en la batalla del Ebro, Meseta de Auds, el día 31 de Julio de 1938
R. I. P.
Su padre, D. Francisco; hermanos, sobrinos y demás familia
Ruegan a sus amistades le tengan presente en sus oraciones y asistan al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará, a las once de la mañana del lunes, 31 del actual, en la parroquia de San Lorenzo el Real, de esta Ciudad, por cuyo acto de piedad les quedarán agradecidos.
En dicha parroquia y en las iglesias del Carmen y de la Merced de la misma, y en la parroquia de Mequinenza (Zaragoza), se celebrarán misas en sufragio de su alma.
Burgos 30 de Julio de 1939.

En la provincia: Casas parroquiales. Los señores arciprestes y párrocos son comisarios en sus feligresías de la Junta Organizadora de esta Peregrinación Diocesana. En el "Boletín del Arzobispado de 1 de agosto se publica una información parecida a la presente, para que el encargo lo reciban como más autorizado. Se recomienda que, sobre todo en los días de precepto y en los actos de más asistencia de fieles, les comuniquen la finalidad de esta peregrinación y les estimulen a inscribirse en ella.

Como por dificultades surgidas a última hora, no se ha iniciado la propaganda e inscripción hasta el presente, y la inscripción se cerrará el 21 de agosto, suplicamos a todos se hagan propagandistas de nuestra idea y empresa, no personal, sino de nuestra capital y provincia.—La Junta Organizadora.

Banco de España

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 131.139 y 131.140, de pesetas nominales 2.600 y 2.000 en Deuda Interior al 4 por 100 y Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, constituidos ambos en este Banco en 21 febrero de 1934, a favor de don Luis Pinto Redondo, se anuncia al público por 2.ª vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Las Provincias" de Valencia y el DIARIO DE BURGOS, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia 14 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.— El secretario, J. Quesada.

Noticias locales

Quando se hallaban trabajando en una de las obras que en esta ciudad está realizando el contratista don Próspero Les, los obreros Francisco González y Donato Colina Sagredo, el primero natural de Cardenuela Río Pico, de 61 y 32 años de edad, respectivamente, tuvieron la desgracia de caerse de un andamio en el cual estaban encaramados.

Trasladados a la Casa de Socorro se les curó de primera intención apreciándose a Francisco la fractura comminada de la pierna izquierda por su tercio superior, y a Donato una fuerte contusión en la región lumbar y cadera derecha y una contusión con distensión en la muñeca izquierda, de pronóstico reservado.

Francisco, después de curado, pasó en grave estado al Hospital Provincial y Donato a su domicilio, en el pueblo de Castañares.

"Certificados Penales, Última Voluntad, Planos, Pasaportes, Fidalos a la Agencia Alía. Plaza Mayor, 59 y 60, 3.º"

Se necesita oficiala para peluquería de señoras. Carnicerías, 2.

En la tarde de ayer cuando se dirigían a bañarse los muchachos Fernando Macallón Calvo, de 15 años, natural de Burgos, con domicilio en la calle del Almirante Bonifaz, 5 3.º, y Fernando Mauraz, que vive en el Hospital Militar, de cuyo centro es administrador su padre al pasar por el puente de "El Capiscol" no se dieron cuenta de que se les echaba un tren encima, el cual arrolló al primero, salvándose milagrosamente el segundo.

El desgraciado Fernando fue recogido por varias personas que le trasladaron a la Casa de Socorro de esta ciudad, en cuyo centro ingresó ya cadáver, siendo inútiles los auxilios de la ciencia.

En dicho centro se personó el juzgado militar que practicó las diligencias de rigor y ordenó el levantamiento del cadáver.

"Cazadores: vuestra licencia de caza o la despachará rápidamente la Agencia Alía."

EXCURSION A SUANCES Para visitar a los niños y niñas de las Colonias Burgalesas y permanecer varias horas con ellos, saldrá esta excursión en autocaril el día 6 de Agosto a las seis de la mañana.

Precio del asiento: 22 pts. Inscripciones: Cooperativa de Funcionarios

Mercado de Abastos Precio del pescado vendido en el día de ayer.

Besugo, de 3.50 a 4.40 pesetas kilo; merluza, de 6 a 7.50; pescadilla, de 4.50 a 7.50; platúsas, de 4 a 4.50; congrio, de 4 a 5.20; zapatero, de 3.20 a 3.50; anchoas, de 1.20 a 1.80; sardinas, a 2.20; bonito, a 5; salmonetes, a 5; chicharros, a 1.80; mulas, a 4; royes, a 4; bertorella, a 2.80; panchas, a 3.50; lochas, a 3; lubina, a 7; verdetes, a 4.

La cantidad de pescado vendido en el día de ayer fue la de 6.037 kilos en la forma siguiente: 12 kilos de langostas; 2 de mero; 19 de calamares; 2 de salmonetes; 60 de cigalas; 48 de percebes; 449 de merluza; 155 de congrio; 120 de platúsas; 516 de bonito; 370 de sardinas; 876 de pescadilla; 2.276 de anchoas; 98 besugo; 150 de chicharros; 30 de lochas; 50 de royes; 670 de zapatero; 70 de pagotes; 2 de lubinas; 30 de verdetes.

¿Quiere V. obtener económicamente y en 72 horas a precio increíble Certificaciones de Penales, Planos y últimas voluntades?, pídale a TEOFILIO MARTIN CANO Gestor Administrativo, Huerto del Rey, 22 - Burgos

CEMENTO BLANCO "GRIFFI" Especial para mosaicos, así como para estucados y enlucidos exteriores

CEMENTO "ASTLAND" El de las máximas resistencias, excelente fraguado y perfecta uniformidad. El mejor entre los mejores. El de mayor producción en España, con cinco importantes fábricas que producen medio millón de toneladas anuales. Regalado, MANUEL RODRIGUEZ MARTIN, VALLADOLID. Oficina Regalado, 10, 2.º Teléfono 20-21. Almacén: Plaza Diez y Rodríguez, 5. - Teléfono 16-17. Siempre grandes existencias. Precios afinados, tanto por partidas como por vagones.

¡Herniados! Su contención absoluta con el aparato herniario sistema TALISMAN, sumamente adaptable y cómodo.

Se construyen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de POTI y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas medicadas para cada caso. PRECIOS ECONOMICOS - HORAS DE 10 A 4.

Verbena benéfica pro-centenario de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza

La fiesta benéfica que tenía que celebrarse el pasado día 19, y que fué suspendida por el mal tiempo, tendrá lugar el próximo día 31 en el domicilio de la Sociedad "Law-Tennis-Club de Burgos" (sito en La Castellana). La fiesta empezará a las diez de la noche, siendo su entrada por invitación que ha de obtenerse por mediación de algún socio.

Los precios de las invitaciones serán de CINCO Y DIEZ pesetas para socios y personas ajenas al Club, respectivamente. La recaudación íntegra se pondrá a disposición de las autoridades que patrocinan la fiesta y está destinada al fondo PRO-CENTENARIO DE LA VENIDA DE LA VIRGEN DEL PILAR A ZARAGOZA.

Teniendo en cuenta el fin que se pretende conseguir no tendrá acceso al Tenis ninguna persona que no vaya provista de la invitación, aun cuando fuere socio del Club.

Las señoras y señoritas vestirán traje de noche y los caballeros deberán presentarse con traje oscuro o de uniforme.

Ha quedado perfectamente organizado un servicio de autobuses que a partir de las diez de la noche iniciará su recorrido de la Plaza Mayor con intermitencias de 20 minutos.

La HOSTERIA BURGENSE tiene a su cargo el servicio de cenas frías y de un Bar suplementario, independientemente del de la Sociedad. Quien quisiera reservar mesa para la cena deberá dirigirse HASTA LAS 15.30 DEL DIA DE HOY PERSONALMENTE AL DOMICILIO DE DICHA EMPRESA.

El comercio de esta Plaza, en su ánimo de contribuir una vez más a fines benéficos, ha ofrecido muy variados y bonitos regalos que serán sorteados durante el baile.

Las INVITACIONES PUEDEN RECOGERSE A PARTIR DEL DIA 30 EN LA SOCIEDAD O MOMENTOS ANTES DE LA FIESTA, EN LA ENTRADA

SELLOS PARA COLECCIONES LA CASA DEL AFICIONADO Calle Prim 55, 2.º San Sebastián. Especialidad en ventas por correo. Cambios. Ocasiones. Novedades.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes La Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes ha autorizado los siguientes precios máximos que salvo variación registrarán desde el día 1 al 6 de Agosto, para la venta al detail.

FRUTAS Naranjas Verna de Valencia, 1,20 pesetas kilo; idem corriente, 0,85; albaricoque monique, 1,95; idem primera, 1,50; idem segunda, 1,20; idem tercera, 1,00; cerezas del país primera, 1,70; idem segunda, 1,20; guindas, 1,70; ciruelas francesas, 1,45; peras de agua, 1,20; peras de San Juan, 1,10; limones Vernas primera, 0,55 uno; de segunda, 0,50; de tercera, 0,25; plátanos, 2,40 y 2,60 docena; tomates de Tudela, 1,40 kilo; judías verdes, 1,50; brevas, 2,40; guindillas, 0,10 una; ciruela claudia, 1,80 kilo.

HORTALIZAS Acelga, 0,90 pesetas kilo; repollo, 1; habas, 0,60; guisantes, 1; cebollas, 0,15 a 0,40 manojo; lechugas, 0,15 a 0,55 una.

NOTAS.—Todos los vendedores están obligados a señalar la especie y calidad a que corresponde en todas las frutas y verduras que tengan a la venta. Cuando se observe alteración en los precios máximos señalados o que éstos no correspondan a la calidad, deberá darse cuenta inmediata a los encargados de los Mercados si la infracción se comete en éstos, o la Delegación Provincial.

Cruz Roja de Burgos Hasta el 10 de Agosto próximo, se admiten proposiciones para la obra de albañilería y carpintería que se trata de realizar en el Dispensario de esta Inspección, calle del Emperador número 2, con arreglo a los planos y condiciones que según a disposición de los obrantes en el mismo, de diez a doce y de cinco a siete de la tarde.

C Y G es lo mismo que C E Y G E y corresponde a un establecimiento próximo a abrir en Burgos

Notas de la Alcaldía Ecos de sociedad

Se recuerda a los tenedores de artículos de consumo, la obligación de presentar en esta Alcaldía, Negociado de Abastos, en los cinco primeros días de cada mes, relación jurada de existencias, incurrindo en caso contrario en las sanciones que determina la orden de 3 de Febrero de 1937.

En la citada relación se incluirá también el ganado de cerda, cabrio, lanar y vacuno.

Se advierte para conocimiento general que en lo sucesivo y hasta nueva orden, las horas de despacho al público en las oficinas municipales y de visitas serán exclusivamente, desde las nueve a las once, dedicándose la tarde al estudio o resolución de todos los asuntos pendientes y a la reunión de las distintas comisiones y celebración de sesiones de Pleno y de la Permanente.

Agencia e Información de Transportes San Cosme, 44.-Teléf. 1766 Camiones de tres a diez toneladas a todas las provincias.

Estaciones de Burgos Estación del Norte Vagones que han de ser puestos al descargo a las ocho horas del día 30 de Julio de 1939:

Procedencia, San Felices, Mercancia, asfalto. Consignatario, Ayuntamiento. Ponferrada, carbón. F. Pacho. Idem, idem. S. Morcón. Mieres, carbón. L. Pérez. Amézoa, cemento. Villamiel. Sanguite, trigo. Alameda. Idem, idem. Idem, idem. Idem. Zorroza, cemento. Villamiel.

Burgos, 29 de Julio de 1939.— Año de la Victoria.—El jefe de estación, V. Hernández

Ayuntamiento de Burgos Comisión de Abastos El día 7 de Agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el edificio que provisionalmente ocupa el Excelentísimo Ayuntamiento, la subasta de los puestos destinados a la venta de melones y sandías, en la Plaza del General Santocildes.

Las instancias solicitando tomar parte en la misma, serán dirigidas al señor presidente de la Comisión, extendidas en papel de la clase sexta (450) pesetas y se presentarán en el Negociado de Abastos de la Secretaría Municipal, antes de las doce horas del día 2 de Agosto próximo.

Las condiciones se hallan de manifiesto en dicho Negociado y en el tablón de anuncios de los Mercados de Abastos.

ARNEDILLO Fonda Moral "EL BURGALÉS" Automóviles a los trenes correos de Calahorra y Soría

Roberto Santomario Abogado Gestor Administrativa Certificaciones Penales, Últimas Voluntades y Planos 10 pesetas. Urgente, Reembolso. Gestiones todos Ministerios. Expedientes. Plaza de los Mostenses, 8, 2.º izquierda MADRID

Burgales en Santander y Bilbao Despacho en Burgos Vega, 22.

VINOS RANCIOS Moscatel - Jerez - Málaga Quinados - Vinagres puros VINOS FINOS DE MESA M. DEL BARRIO Santander, 36 - Burgos

FIEBRES PALUDICAS Producen pronto alivio y curación Píldoras de la Cruz Negra Venta en todas las farmacias

BALNEARIO DE ONTANEDA PIEL - VIAS RESPIRATORIAS - ARTRITISMO Abierto hasta el 30 de Septiembre

Aguas de Cestona BALNEARIO HIGADO, ESTOMAGO, ESTREÑIMIENTO, MAREOS, etc. Los hoteles ENTRADA Y ALAMEDA, abiertos al público, desde el 15 de Junio. Precios moderados.

Un bando de la Alcaldía El servicio de automóviles a la estación

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento sobre el particular y de lo dispuesto en la legislación vigente, desde el día 1.º de Agosto próximo y hasta tanto que se regule normalmente el servicio de autobuses o coches de los hoteles a la Estación registrarán las normas siguientes:

1.º— Todos los automóviles destinados al servicio público urbano tendrán la obligación inexcusable de prestar gratuitamente, como mínimo cinco servicios de recogida de viajeros en la Estación del ferrocarril, debiendo ser prestados cuando menos dos de los referidos servicios durante la noche.

2.º— A los efectos de comprobar documentalmente la prestación del servicio de taxis a la llegada de todos los trenes de viajeros (rápidos, expresos, correos y rápidos del Norte y del Santander - Mediterráneo) se establecerá un control en el fletado de la Estación donde se entregarán los oportunos volantes sellados, en que consten el día y las horas de llegada y salida del coche, matrícula del mismo, nombres y apellidos del conductor, número de viajeros que transporta y cuantos datos sean precisos.

3.º— A los propietarios o conductores de los vehículos que no justifiquen ante la Jefatura de la Guardia Municipal en los últimos días de cada mes la prestación de los referidos servicios, se les retirará inmediata y definitivamente el permiso municipal de circulación.

4.º— Se considerarán servicios nocturnos desde las diez de la noche hasta las siete de la mañana, en los meses de Octubre a Abril inclusive y de igual hora a las seis de los meses de Mayo a Septiembre, pudiendo aumentarse en estos servicios el 50 por 100 advirtiéndolo previamente a los viajeros.

5.º— Los propietarios, empresarios y conductores de los automóviles de Servicio público de esta ciudad, serán directamente responsables del más exacto cumplimiento de ordenado, bien entendido que cualquier infracción de carácter grave dará lugar a la retirada de la licencia, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden que puedan incurrir y de que se repriman y castiguen severamente las faltas de obediencia a mi autoridad.

6.º— Los propietarios y conductores se pondrán de acuerdo con el jefe de la Guardia Municipal respecto a los turnos a establecer entre ellos para que el servicio no quede en ningún momento desatendido, advirtiéndose que la lealtad en el cumplimiento de las obligaciones marcadas o el mal funcionamiento de los servicios puedan dar lugar a la municipalización de todo el servicio de automóviles de punto en la ciudad.

Lo que se comunica para conocimiento general y exacto cumplimiento. Burgos 29 de Julio de 1939.— Año de la Victoria.—El alcalde, Manuel de la Cuesta.

Presupuestos escolares que todavía no se han recibido para el año 1939 y que envían los maestros y maestras con urgencia:

Partido de Aranda: Quintana del Pidio, niños; Villalba de Duero, niños; Villalba de Duero, niñas; Zazuar, niñas. Briviesca: Terrazos, m. v.; Vallarta, m. h.

Burgos: Arroyo de Muño, m. h.; Cabanas y Matagalindo, m. v.; Cabia, niños; Ysar, niñas; Mata, m. v.; Medinilla, m. v. Pedrosa Río Urbel, niños; Pedrosa Río Urbel, niñas; Rioceiro, m. v.; Villafra de Burgos, m. v.; Villalbal, m. h.; Vivar del Cid, m. v.

Castrojeriz: Vizmallo, m. v. Lemna: Ciruelos de Cervera, niñas; Villamayor de los Montes, niños. Miranda de Ebro: Albaina, m. v.; Arrieta, m. v.; Ayuelos, m. v.; Bayas, m. h.; Deruño, m. v.; Pancorbo, niños; Pancorbo, niñas; Suzana, m. v.; Treviño, niños; Valverde de Miranda, m. h.

Roa: Fuentescén, niñas núm. 1: Fuentesmolinos, niñas; Quintanamavirgo, niñas; Quintanamavirgo, niños; Valcabado de Roa, m. v.

Salas de los Infantes: Cascajares de la Sierra, m. v.; Hinojar de Cervera, m. h.; Timilla de los Barreiros, m. v.; Riocabado de la Sierra, niños; Riocabado de la Sierra, niñas.

Partido de Sedano: Bezana, m. v.; Cubillos del Rojo, m. v.; Montejo de Bricia, m. v.; Orbaneja del Castillo, niñas; Tubilla del Agua, m. v.

Villarcayo: Artieta de Mena, m. v.; Caniego, m. v.; Lezana, m. v.; Nava de Oiduneta, niñas; Orratia y San Pelayo, m. v.; Pangusón, m. v.; Quintanilla Sopena, m. v.; Torme, niñas; Valpuesta, m. h.

El jefe de la Sección Paulino Saldaña.

Diario de avisos

Notas religiosas SANTOS DE HOY Abdón, Senén, Máxima, Donatila, Segunda, Julita. SANTOS DE MAÑANA Ignacio de Loyola, Fabio, Segundo, Dionisio.

Registro civil DEFUNCIONES Casío Mereno Alonso, de Briviesca, 83 años, Santa Agueda, 14. Viçores Ruiz Ortega, de Quintanapalla, 7 años, Santa Dorotea, 17. Escolástica Mardones Fúate, de Victoria, 60 años, Hospital provincial. Javier Jodr Sagrado, de Penahorada, tres meses, Casa de Caridad.

NACIMIENTOS Alejandra Gutiérrez González, Isidora Alzaga González, José Guirao Pérez, Ana García García, David Ramírez Mena.

Servicio Meteorológico Español Boletín del Observatorio de Burgos del día de ayer. Barómetro. A las siete de la mañana, 688,4. A las diez de la tarde, 687,2. A las siete de la tarde, 685,6.

Temperaturas. Máxima a la sombra, 32,8. Mínima a la sombra, 16,8.

Dirección del viento y velocidad. A las siete de la mañana, NE-9 Km. A las diez de la tarde, SW-9 Km. A las siete de la tarde, SW-9 Km.

Notas militares

VENTA DE MATERIAL ADMINISTRATIVO, SOBRIANTE DE LOS HOSPITALES MILITARES

Disminuidas las necesidades del Ejército como consecuencia de la reducción de contingentes, han quedado en los Hospitales Militares sobrantes de material que pudiera emplearse en cubrir las faltas que tuvieran los Hospitales Civiles, Comunitarios, Colegios y demás establecimientos de carácter oficial o particular.

Para lograr el objeto expresado se autoriza la venta del material y efectos cuya existencia se considere excesiva. Por el momento solo se autoriza la venta de sábanas, fundas, cabezales y mantas que se encuentren ya usadas, mesillas de noche, vajilla y menaje de cocina, prohibiéndose la venta de mantas y ropas nuevas.

Los pedidos habrán de ser hechos de oficio y dirigidos a la Intendencia General del Ejército (Burgos), comprendiendo un mínimo de 50 de cada clase de ropa o efectos, quedando limitado este derecho a entidades o establecimientos y prohibida por lo tanto la venta a particulares.

DESTINOS Infantería.—Teniente provisional don Fernando Arceche González, del regimiento San Marcial y en comisión en el de Mérida, al de América.

Otro, don Manuel Dávila Jalón, del grupo de Regulares Alhucenas número 5, apto para servicios de instrucción, a disposición del general jefe del sexto cuerpo de Ejército.

Alférez provisional don José María Peris Mayne, de San Marcial, al cuartaballón del de Gerona.

Otro, don José Luis Jiménez Zapatero, de la división Flechas Negras, a la Auditoría de Guerra de la sexta región.

Otro, don Guillermo Bañares Martín, de disponible foroso en Madrid, a la plana mayor de San Marcial.

Don Alvaro Grábalos Yarnoz, de San Marcial al de Gerona.

Guardia civil.—Tenientes don Sinfoniano Mecoreyes Permi y don Angel Azcena Mora, de la Comandancia de Barcelona a la de Burgos.

Don Felix Arco Güemes, de la de Ciudad Real a la de Burgos.

Don Enrique Martín Gil y don Agapito López González, de la de Burgos a la de Madrid.

Los sufrimientos del que padece del estómago se reflejan en su semblante. Cuántas personas aparecen envejecidas por causa del mal funcionamiento de su estómago. Pero es porque ignoran que el dolor y ardor de estómago, y todas las molestias de la digestión, desaparecen con el ELIXIR ESTOMAGAL SAIZ DE CARLOS

¡Ganaderos! REGISTRADA en Sanidad Núm. E-N-210 Cajas de 12 y 25 cápsulas 10 y 20 pts. (timbres incluidos). Venta en Farmacias o pídanlas directamente a FARMACIA Y LABORATORIO LAFONT ANIÑÓN (Zaragoza) Proveedor de la Asociación General de Ganaderos de España

El Consejo de Ministros de Francia aprueba varios decretos-leyes de importancia

EL CONSEJO DE MINISTROS FRANCÉS HA APROBADO EL "CODIGO DE FAMILIA"

PARIS.—En el Consejo de Ministros del Gobierno Daladier reunido ayer se aprobó un decreto-ley denominado "Codigo de Familia" que tiende a contribuir al aumento de la natalidad, para lo cual concederá ayuda metálica a las familias numerosas en forma de premios y de empréstitos que alcanzarán la suma total de nueve millones de francos, cuya forma de distribución se prescribe en los 400 artículos de que consta dicho Código.

LOS VUELOS EN MASA DE LA AVIACION BRITANICA SE EXTENDERAN AL ORIENTE

LONDRES.—Los países del Cercano Oriente y la India han quedado incluidos en el programa de vuelo en masa de las fuerzas británicas aéreas. Malta será estación intermedia en esos vuelos.

LAS MEDIDAS DECIDIDAS POR EL GOBIERNO FRANCÉS

PARIS.—Las medidas financieras adoptadas hoy por el Gobierno francés pueden condensarse bajo los cuatro títulos siguientes:

Medidas destinadas a la conclusión de convenios internacionales que aseguren el control sobre la exportación del capital; control muy estricto sobre los provechos que obtienen las empresas que se encargan de los pedidos que hace el Gobierno para la defensa nacional; nuevas economías por medio de reformas administrativas y la reorganización del abastecimiento de trigo; las economías administrativas incluyen la imputación de la jornada de 45 horas por semana en lugar de la de 40, en todos los departamentos.

REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS FRANCÉS

PARIS.—En el Consejo de Ministros celebrado esta mañana, se ha aprobado una serie de decretos-leyes entre los cuales figuran los siguientes:

Prorrogando los poderes de los diputados hasta el 1.º de Junio de 1942; adopción de medidas para la protección de la familia y hacer frente a la propaganda extranjera reforzando los servicios de espionaje y creando un Comisario General de Información, cuyo jefe será el conocido escritor Jean Giraudoux; reorganización de los servicios nacionales de radiodifusión; codificación de las medidas de seguridad exterior del Estado; limitación de los beneficios de las empresas que trabajan para la defensa nacional; etc.

Los escritores franceses Pierre Mille y Tristan Bernard han sido nombrados oficiales de la Legión de Honor con motivo del centenario de la Sociedad de Hombres de Letras.

Bonnet ha pronunciado un discurso en el que pasó revista a la situación internacional, declarando que las conversaciones anglo-franco-soviéticas habían llegado prácticamente a su meta, existiendo solo una divergencia acerca de la definición de "agresión indirecta". Bonnet expuso igualmente la situación de Extremo Oriente a la luz de los últimos acontecimientos, las relaciones franco-turcas, la situación en Siria que

sigue perfectamente tranquila, y las relaciones franco-españolas.

Entre los decretos-leyes aprobados en la reunión del Consejo de Ministros figura uno estableciendo la jornada de 45 horas semanales en todas las Administraciones del Estado.

EL TEMOR AL ESPIONAJE EN FRANCIA

PARIS.—El temor a los espías extranjeros se intensifica en toda Francia, donde se ha prohibido el uso de aparatos fotográficos en los alrededores de Bellegarde, Bourg Saint Maurice de Maurienne, valle del Arco, zona de Briançon y todas las localidades próximas a la frontera italiana.

STEFANI

Una hospedería para peregrinos

ZARAGOZA.—Hoy han comenzado las obras para la nueva Hospedería para peregrinos que vengán al Pilar. Comenzarán a trabajar en dichas obras inmediatamente un centenar de obreros, que se duplicarán en cuanto puedan trabajar los turnos, para lo cual se tiene estudiado el modo de instalar luz con el fin de poder trabajar de noche.

FARO.

Banco de España BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Transmisibles números 122.101, 122.514, 125.640, 122.518, 131.534, 131.106, 131.424, e intransmisibles números 186.646 de pesetas nominales 59.500, 30.000, 26.000, 22.500, 14.000, 10.000, 5.000 y 1.000 respectivamente en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Nortes (Alar Santander) 5 por 100, Telefónicas preferentes 7 por 100, Hipotecarias 5 por 100, Nueva Cárcel Valencia 5 por 100 Hipotecarias, Amortizable 4 por 100 1935, y Amortizable 5 por 100 1927 con y sin impuesto, expedidos por esta Sucursal en 4 de enero de 1934, 3 febrero 1934, 11 enero 1935, 10 julio 1936, 28 abril 1936, 29 mayo 1936 y 28 enero 1936, a favor de doña Amalia González Ravanals, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario, F. Zubeldia.

Pilar Primo de Rivera acepta una iniciativa del Sr. Rojo Vilanova

ZARAGOZA.—Pilar Primo de Rivera ha escrito una carta al doctor Rojo Villanova, aceptando la iniciativa de que todas las mujeres que se llaman Pilar, nacidas en España o en América contribuyan a la adquisición de un paso para la procesión, representando el milagro de Calanda. Pilar Primo de Rivera, dice también al doctor Rojo Villanova, que sea el el que se encarga de llevar a la práctica dicha idea.

Disposiciones oficiales

El "Boletín Oficial del Estado" publica lo siguiente:

Ministerio de Defensa Nacional
Decreto disponiendo que el Vicealmirante de la Armada don José María Gámez Fossi pase a la situación de primera reserva.

Decreto ascendiendo a Vicealmirantes de la Armada a los Contralmirantes don Francisco Moreno Fernández y don Francisco Bastarache y Díez de Bulnes.

Otros ascendiendo a Contralmirantes de la Armada a los Capitanes de Navío don Salvador Moreno Fernández y don Rafael de Heras Mac-Carthy.

Vicepresidencia del Gobierno
Orden disponiendo el cese del Teniente Provisional de E. M. don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, en el cargo de Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao, y nombrando para sustituirle al también Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor y Abogado don Enrique Lacín Romero.

Ministerio de Justicia
Orden trasladando a la Prisión Central del Puerto de Santa María, en funciones de Director, a don Jesús Sánchez Trigueros.

Otra nombrando Notario del Puerto de Cabras a don César Coll Alas.

Odenes nombrando a los señores que se mencionan, con carácter interino, Jueces de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y de los Llanos.

Ministerio de la Gobernación
Orden aprobando el Reglamento de la prestación personal a favor del Estado.

Otra disponiendo que en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado, los Gobernadores Civiles satisfagan las obligaciones pendientes derivadas de la suscripción "Auxilio a Poblaciones Liberadas".

Ministerio de Hacienda
Orden acordando que los servicios centrales del Ministerio de Hacienda reanuden su funcionamiento en Madrid a partir del próximo día 29.

Ministerio de Industria y Comercio
Orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario se haga cargo del Despacho el Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

Ministerio de Organización y Acción Sindical
Orden aprobando el Reglamento de Trabajo en las Industrias de Conservas y Salazones de Pescados y similares.

Educación Nacional.—Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.—Convocatoria para exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Obras Públicas.—Subsecretaría.—Disponiendo la instrucción de expediente al auxiliar mayor del Cuerpo a extinguir de auxiliares de Obras Públicas don Gaspar Méndez Alvarez.

Id. la separación del servicio y su baja en el escalafón de los funcionarios que se mencionan del Cuerpo Técnico-administrativo y auxiliar de la Jefatura de Obras Públicas que se indican.

Banco de España BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 131.104, 121.878, 122.516, 122.998 y 123.648 de pesetas nominales 69.000, 25.000, 22.500, 20.000, y 8.500 respectivamente, en Amortizable 4 por 100 1935, Telefónicas preferentes, 7 por 100, Hipotecarias 5 por 100, Tranvías 6 por 100 1925 y Municipal 6 por 100 1921, expedidos por esta Sucursal en 28 de Diciembre de 1933, 9 de Marzo de 1935, 23 de Noviembre 1933, 3 de Febrero de 1934, 21 de Marzo de 1934, 25 de Mayo de 1934 y 1 de Junio de 1934, a favor de don Vicente González Ravanals, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona 7 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario, F. Zubeldia.

El terrorismo irlandés en Inglaterra Ha empezado la persecución de los sospechosos

EL JEFE DE LOS TERRORISTAS IRLANDESES SE HALLA EN LONDRES

LONDRES.—El líder del Ejército Republicano Irlandés, Sean Russell, que se dijo que estaba en viaje para Europa desde los Estados Unidos y que para detenerle había destacado Scotland Yard sus mejores detectives, se halla en Londres, según publican los periódicos de esta mañana, para dirigir los actos de terrorismo. Sean Russell desembarcó en Irlanda desde Nueva York, pero lo hizo en un buque que llegó anteriormente a las órdenes del Scotland Yard, y desde Irlanda vino a Londres.

LA CAZA A LOS TERRORISTAS

LONDRES.—La caza a los terroristas continúa febrilmente. La policía está efectuando continuas pesquisas y detenciones de individuos sospechosos. Las excepcionales medidas han provocado el pánico de la población, que vive con el temor de nuevos atentados. Continuamente se señalan nuevas alarmas falsas que son motivo de confusión y nerviosismo. Las gentes se figuran siempre que se trata de un cruce de los terroristas y dan infinidad de trabajo a la policía, con sus denuncias que se amanajan en las oficinas de las Comisarias. La policía piensa que aproximarse a menudo en los lugares donde han sido señalados depósitos, de bombas y en los que no encuentran más que chatarra oxidada.

Un comunicado oficial informa que el número de deportados es de ocho, aparte de otras 19 deportaciones acordadas esta mañana y que no se firmará ningún nuevo decreto de deportación hoy, porque Sir John desea examinar personalmente los expedientes de los individuos señalados por la policía.—STEFANI.

LOS IRLANDESES SE MARCHAN DE LONDRES

LONDRES.—Reina gran animación en las estaciones de esta capital, de donde salen los trenes para Holyhead, puerto de embarque para Irlanda.

Un gran número de irlandeses residentes en Inglaterra y posesiones de la potencia que simpatizan con el Ejército republicano irlandés, han salido de Londres en estos días últimos, para evitar los interrogatorios que autoriza la nueva ley sobre la represión del terrorismo en Inglaterra. Durante toda la noche última, la policía ha chequeado «una caza de sospechosos» en las gasas y cañes donde se reúnen generalmente los irlandeses.

Corren rumores de que el jefe del Ejército republicano irlandés, Russell, se encuentra en Inglaterra desde hace 24 horas. Russell ha sido visto en Londres y viene a levantar el ánimo de sus tropas, desalentadas ante la impopularidad que sus actividades han despertado en la numerosa colonia irlandesa en Londres. Russell es el alma del comité y el agente principal de las organizaciones extranjeras a que ha hecho alusión Heare ante el Parlamento, calificándolas de «guardia de los terroristas del Ejército republicano irlandés».

Corren rumores de que el jefe del Ejército republicano irlandés, Russell, se encuentra en Inglaterra desde hace 24 horas. Russell ha sido visto en Londres y viene a levantar el ánimo de sus tropas, desalentadas ante la impopularidad que sus actividades han despertado en la numerosa colonia irlandesa en Londres. Russell es el alma del comité y el agente principal de las organizaciones extranjeras a que ha hecho alusión Heare ante el Parlamento, calificándolas de «guardia de los terroristas del Ejército republicano irlandés».

Corren rumores de que el jefe del Ejército republicano irlandés, Russell, se encuentra en Inglaterra desde hace 24 horas. Russell ha sido visto en Londres y viene a levantar el ánimo de sus tropas, desalentadas ante la impopularidad que sus actividades han despertado en la numerosa colonia irlandesa en Londres. Russell es el alma del comité y el agente principal de las organizaciones extranjeras a que ha hecho alusión Heare ante el Parlamento, calificándolas de «guardia de los terroristas del Ejército republicano irlandés».

Banco de España BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 122.012, 126.215, 121.866, 122.515, 122.996, 122.997, 123.653 y 122.750 de pesetas nominales 70.000, 19.500, 7.500, 25.000, 7.500, 12.500, 15.000 y 14.000 respectivamente en Amortizable 1927 sin impuesto, Telefónicas 7 por 100, Hipotecarias 5 por 100, Tranvías de Barcelona 6 por 100 1925, Municipal Sevilla 1926 y Nortes quinta Serie, expedidos por esta Sucursal en 20 de Diciembre de 1933, 9 de Marzo de 1935, 23 de Noviembre 1933, 3 de Febrero de 1934, 21 de Marzo de 1934, 25 de Mayo de 1934 y 1 de Junio de 1934, a favor de don Vicente González Ravanals, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona 7 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El secretario, F. Zubeldia.

Vino español
RADIUM
PEDRO BONECA Y CA

GOBIERNO CIVIL

Sección del Plato Unico y Día sin Postre

Se hace saber al vecindario que la recaudación del "Plato Unico" del mes de Julio actual, se llevará a efecto en los Distritos correspondientes, los días del UNO AL CINCO, ambos inclusive, del próximo Agosto, de diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro a seis de la tarde, debiendo presentar los que hayan abonado los meses anteriores la cartulina, duplicada de la ficha, en el acto de hacer el pago, proveyéndose de dicho documento, en ese mismo momento, a los que hayan sido alta en este mes.

Transcurridas las fechas marcadas en esta nota se pasará a cobrar a domicilio, con el recargo del 20 por 100 a los que sean morosos por primera vez y del 50 por 100 a los reincidentes.

A continuación del aviso que sigue, se publica para general conocimiento, el local donde están emplazados los distritos recaudatorios y calles que cada uno comprende.

Aviso a las señoritas de "Servicio Social que están destinadas a prestar su servicio el próximo mes de Agosto en esta institución"

Se ruega a todas las destinadas que para recibir instrucciones se presenten en esta Oficina (sita en el Gobierno Civil) el día 31 del actual lunes, de cinco a siete de la tarde.

Primera Sección.—Local de recaudación, Comercio de Hijos de Moliner, Plaza Mayor.

Calles que comprende: San Lorenzo, San Carlos, Llana de Afuera y Llana de Adentro.

Segunda Sección.—Local de recaudación, Comercio de muebles del señor Oliván, Paseo del Espolón.

Calles que comprende: Plaza del Duque de la Victoria, Corral de los Infantes, Cadena y Eleta, Nuño Rasura y Plaza de Santa María.

Tercera Sección.—Local de recaudación, Almacén de Abonos de don Felipe Ibáñez, Huerto del Rey.

Calles que comprende: Diego Porcelo, Huerto del Rey, Cid y Fernando III el Santo.

Quinta Sección.—Local de recaudación, Almacén de Electricidad de don Jacinto Manrique, Alonso Martínez, 7.

Calles que comprende: Lain Calvo, Arco del Pilar, Avellanos, Paloma y Pasaje de la Flora.

Sexta Sección.—Local de recaudación, Gobierno Civil, Plaza de Prim.

Calles que comprende: Santander, Plaza de Primo de Rivera y Plaza de Prim.

Séptima Sección.—Local de recaudación, Banco Español de Crédito, Almirante Bonifaz.

Calles que comprende: Cordón, Carnicerías, Almirante Bonifaz, Travesía del Mercado, General Queipo de Llano, Moneda y Trinidad.

Octava Sección.—Local de recaudación, Almacenes de Plaza y Compañía, General Santocildes.

Calles que comprende: San Juan, Plaza San Juan, General Sanz Pastor, Plaza de Alonso Martínez y Plaza del General Santocildes.

Novena Sección.—Local de recaudación, Seminario de San Jerónimo, Calle de Martínez del Campo.

Calles que comprende: Aparicio y Ruiz, Avenida del Generalísimo, Benito Gutiérrez, Fernando Alvarez, Eduardo Martínez del Campo, Plaza de Castilla y Barrantes.

Décima Sección.—Local de recaudación, Escuelas del Barrio de San Pedro.

Calles que comprende: Embajadores, Ronda, Lavadores, Procurador, San José, Tenerías, Villalón, Emperador, Carretera de Aguilar de Campo, Enrique III, San Zadornil, Casas del Encuentro, Arco San Martín, Ventorro el Encuentro, Ventorro el Charro y Fuente Bermeja.

Once Sección.—Local de recaudación, Escritorio de don Victor Conde, Eduardo Martínez del Campo.

Calles que comprende: Francisco Salinas, Santa Agueda y Paseo de los Cubos.

Doce Sección.—Local de recaudación, Colegio de Saldaña, Subida a Saldaña.

Calles que comprende: Fernán González, Doña Jimena, Alvar Fañez, Hospital de los Ciegos, Saldaña y Subida a Saldaña.

Trece Sección.—Local de recaudación, Central Nacional Sindicalista, Fernán González.

Calles que comprende: San Francisco, Arrabal de San Esteban, Tahonas, Arco de San Esteban, Cabestros, Pozo Seco, Casas de los Cerros de San Miguel y del Castillo, San Esteban y San Gil.

Catorce Sección.—Local de recaudación, Almacén de Muebles "La Gran Bretaña", Calle Vitoria.

Calles que comprende: Puebla, Plaza de Calvo Sotelo, San Lesmes, Condestable, Vitoria, Heroes del Alcázar de Toledo, Avenida del General Sanjurjo y Barriada Militar.

Quince Sección.—Local de recaudación, Escuela de niñas de la calle del General Sanz Pastor.

Calles que comprende: Conde Lozano, Diego Lainez, Juan Albarros, Morco, Paseo de los Vadillos, Petronilla Casado, Rey Don Pedro, Las Delicias, Camino de las Calzadas, Camino de la

Plata, Casa del señor Jalón, Fábrica de Fournier, Matadero, y Las Calzadas.

Dieciséis Sección.—Local de recaudación, Comercio de la señora Viuda de Urrea, Plaza Mayor.

Calles que comprende: Carretera de Vitoria, El Plantío, Ventorro del Dos de Mayo, Vivero Dos de Mayo, Carretera de Santander, Casa de la Vega, Casa del Monte de la Ciudad, Exconvento de las Descalzas, Padre Flórez, Vista Alegre y Campo del Tiro Militar.

Diecisiete Sección.—Local de recaudación, Almacén de Coloniales de Hijo de Juan Gonzalo, Plaza del General Santocildes.

Calles que comprende: Granja de Requejo, Granja de la Salud, Granja de San Martín de la Bodega, Fábrica del señor Conde, Vivero de las Cañadas, Granja Lezcano, Granja de Santa Lucía, Granja de Villaramiro, Carretera de Arcos, Casa del antiguo Polvorín y de Santa Ana, Granja Angélica, Granja Píluca, Camino de Villagamar y San Pedro y San Felices.

Dieciocho Sección.—Local de recaudación, Colegio de las Concepcionistas, Calera.

Calles que comprende: Calera, Cartuja, Paseo de Andrés Manjón, Carretera de Valladolid, Plaza del Conde de Castro y Valladolid.

Diecinueve Sección.—Local de recaudación, Droguería Marcos, Calera, esquina de San Pablo.

Calles que comprende: Burgense, Miranda, Santa Clara, Las Casillas, Paseo a Nivel del Arco del Parque y Aranda de Duero.

Veinte Sección.—Local de recaudación, Fábrica de Harinas de don Rufino de la Fuente, San Pablo.

Calles que comprende: General Mola, San Lucas, San Pablo, Santa Catalina, Tinte y Santa Cruz.

Veintiuna Sección.—Local de recaudación, Almacén de Tejidos de don Leo poldo Escudero, Santander.

Calles que comprende: Siete Infantes de Lara, Trinas, Andrés Martínez, Cruero de San Julián, Diego Siloe, Mateo Gerezco, Molinillo, Nicolás de Vergara, Obispo don Mauricio, Padre Diego Luis de San Vitor, San Pedro Cardena, y Cristóbal Andino.

Veintidós Sección.—Local de recaudación, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, Espolón.

Calles que comprende: Paso a Nivel del Camín de Cortes, Ventorro de las Veguillas, Viveros de las Quintanillas, Divino Valles, Juan de Garay, Alfaz de Cadenillas, Camino de Mirabueno, Granja la Saucedilla, Píson de Azuera, Cartuja de Miraflores, Rivalamora, Camino de Cortes, Juan de Vallejo y Julia Alegria.

Veintitrés Sección.—Local de recaudación, Comercio del señor Yagüe, San Pablo.

Calles que comprende: Paseo de los Pisones, Granja San Juan Carretera de Cardenadijo, Ventorro Fuente el Pínto, Granja de Hojalata, Carretera de Cardena, Granja La Casilla, Cooperativa La Salud, Granja de Escobilla, Casa del Campo Práctico, Casa del Depósito de "Agua" de Fuentes Blancas, Casa de Palomares, Casa del Higón, Granja la Berlandina, Calle de Salas, San Julián, Paseo de la Quinta, Padre Salaverri, Barriada Calderón de la Barca, Doctor Zumel, Camino de Calvario y Emilio Castelar.

Veinticuatro Sección.—Local de recaudación, Instituto, Plaza del Doctor Albiñana.

Calles que comprende: Chafarayas, Parra, Plaza de Vega, Hospital Militar, San Cosme, Concepción, Merced, Barrio Jimeno, La Castellana, Paseo del Empeinado, Calle del Carmen, Plaza del Doctor Albiñana, Estación del Norte, Convento de las Esclavas, Avenida de Palencia, Casa Blanca, Casa del Campo Laserna y Villa Maravillas.

Veinticinco Sección.—Local de recaudación, Oficinas del Subsidio al Com batiente, Calle de Madrid.

Calles que comprende: Carretera de Madrid, Calle de Madrid, Hospicio, Alfaro, Santa Ana, Santa Dorotea, Diego Polo y Ventorro Madre Juana.

Veintiséis Sección.—Local de recaudación, Comercio "El Bon Marché", Espolón.

Calles que comprende: Barrio de Huelgas, Hospital del Rey, Granja de Valdechoque, Paso a Nivel de San Zoles, Casa del Parral, Granja de los Arcos, Granja del Conde de Encinas, Granja del Pasatiempo, Molino de los Guindales, Paso a Nivel de los Chopos de Tudanca, Panificadora Burgalesa, Granja San Zoles, Las Pastizas.

El gobernador civil, Antonio Almagro.

no se priva de comer lo que le apetezca

por temor a las crisis agudas que determinados guisados puedan reportarle. Recuerde que no son los alimentos, sino sus órganos digestivos y eliminarios los causantes de estos sufrimientos. Empiece hoy mismo la cura con URODONAL que, al regenerar y desintoxicar sus órganos devolviéndoles íntegras sus facultades restringidas por los residuos úricos, le hará capaz de hacer honor a cualquier plato



URODONAL
desconggestionan los órganos porque disuelve el ácido úrico

Coñac 000 (Tres cerros) OSBORNE